

En el Salón de Usos Múltiples de la Sección Municipal de Guadalupe del Municipio y Estado de Chihuahua, siendo las 11:00 horas del día 25 de septiembre del año dos mil veinticuatro, reunidas y reunidos para sesionar quienes integran el H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, presentes el Licenciado Marco Antonio Bonilla Mendoza, Presidente Municipal; la Maestra Olivia Franco Barragán, Síndica Municipal; así como, las Regidoras y los Regidores, María Guadalupe Aragón Castillo, Rosario Guadalupe Avila García, Joni Jacinta Barajas González, María Guadalupe Borruel Baquera, Rosa Carmona Carmona, Adán Isaías Galicia Chaparro, Bernardina García Murillo, Hugo Eduardo González Muñiz, Ernesto Ibarra Sarmiento, Omar Enrique Márquez Estrada, Rosa Isela Martínez Díaz, Myrna Monge Meléndez, José Alfredo Navarrete Paz, Ana Lilia Orozco Ortiz, Miguel Alonso Riggs Baeza, María Elena Rojo Almaraz, Blanca Patricia Ulate Bernal y Luis Abraham Villegas Escandón, al igual que el Secretario del H. Ayuntamiento, Maestro Roberto Andrés Fuentes Rascón, se procedió a llevar a cabo la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia y declaración en su caso del Quórum Legal.
2. Lectura del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 28 de agosto de año de 2024, y aprobación en su caso.
3. Lectura del Acta de la Sesión Solemne de fecha 30 de agosto de 2024, y aprobación en su caso.
4. Lectura del Acta de la Sesión Solemne de fecha 3 de septiembre de 2024, aprobación en su caso.
5. Lectura del Acta de la Sesión Solemne de fecha 10 y 11 de septiembre de 2024, y aprobación y firma en su caso.
6. Correspondencia:
 - a) Oficio que envía el Presidente Municipal, Lic. Marco Antonio Bonilla Mendoza, mediante el cual presenta Iniciativa de Reforma al Reglamento Interior del Municipio, al Reglamento de Participación Ciudadana de Niñas, Niños, Adolescentes y Juventudes del Municipio de Chihuahua y a los Lineamientos del Comité Técnico del Presupuesto Participativo del Municipio de Chihuahua, relativo a la Creación de la Coordinación de Participación Ciudadana.
 - b) Oficio que envía la Regidora Blanca Patricia Ulate Bernal, mediante el cual presenta Iniciativa con carácter de acuerdo, para reformar el artículo 61 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, con el objetivo de establecer entre los requisitos para ser funcionaria o funcionario municipal, el no tener antecedentes penales por violencia familiar, delitos contra la intimidad sexual, hostigamiento sexual, acoso sexual, abuso sexual, estupro, violación o feminicidio; y no ser persona deudora alimentaria morosa, conforme a lo establecido en la Ley del Registro Estatal de Personas Deudoras Alimentarias Morosas de Chihuahua.
 - c) Escrito que envía el Lic. César Alejandro Domínguez Domínguez, Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional, mediante el cual informa que la Regidora Ana Lilia Orozco Ortiz, fungirá como Coordinadora de la Fracción edilicia del PRI en el H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua.
 - d) Escrito que envía la Lic. Sarahi Franklyn Andeola, Presidenta del Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional, mediante el cual informa que la Regidora Rosa Isela Martínez Díaz, fungirá como Coordinadora de la Fracción edilicia del PAN en el H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua.
 - e) Escrito que envía el Lic. Hugo Eduardo González Muñiz, Presidente del Consejo Estatal de MORENA, mediante el cual informan que la Regidora María Elena Rojo Almaraz, fungirá como Coordinadora de la Fracción edilicia del Partido MORENA en el H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua.
 - f) Escrito que envía la Lic. Nohemi Aguilar Rayos, Presidenta Estatal del Partido de la Revolución Democrática, Chihuahua, mediante el cual informa que el Regidor Omar Enrique Márquez Estrada, fungirá como Coordinador de la Fracción edilicia del PRD en el H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua.
7. Dictamen que presenta la Comisión de Regidores de Gobernación, mediante el cual el H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua autoriza la DECLARATORIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA COMO "CIUDAD HEROICA".
8. Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Rural, para la aprobación de la Integración de la Comisión Municipal de Procesos de Elección y de las cinco Comisiones Auxiliares, para el desarrollo y vigilancia del proceso de elección de las Juntas Municipales y Comisarios de Policía, Autoridades Auxiliares del Municipio, así como la aprobación de la Convocatoria para la Elección de las Juntas Municipales y de los Comisarios de Policía del Municipio de Chihuahua.
9. Acuerdo para designar como Representante del Ayuntamiento ante la Junta Municipal de Reclutamiento al Regidor Issac Díaz Gurrola.
10. Acuerdo para la Integración de la Comisión Especial de Regidores, que habrán de emitir opinión relativa al Tercer Informe de la Gestión Administrativa 2021-2024, presentado por el Presidente Municipal, Marco Antonio Bonilla Mendoza, además, se hará cargo del análisis del Plan Municipal de Desarrollo y su seguimiento.
11. Acuerdo mediante el cual el H. Ayuntamiento autoriza la integración de la Comisión Especial de Premiación para la entrega del Premio Municipal "Chihuahua por la Inclusión Social de Personas con Discapacidad".
12. Punto de Acuerdo para declarar Recinto Oficial el Salón de Usos Múltiples de la Sección Municipal de El Charco, a fin de celebrar a las 11:00 horas del día 9 de octubre de 2024, la siguiente Sesión Ordinaria del Ayuntamiento.
13. Asuntos Generales:
 - Participación del Regidor Adán Isaías Galicia Chaparro.

I. En desahogo del primer punto del orden del día, se procedió al pase de lista de asistencia, iniciando con el Regidor Honorario Post Mortem Benito Pablo Juárez García, luego el Presidente, la Síndica y las y los Regidores de este Ayuntamiento, con la ausencia del Regidor Issac Díaz Gurrola y el Regidor Félix Arturo Martínez Adriano, se registra la asistencia de la mayoría de las personas que integran el H. Ayuntamiento. Por lo que, habiendo quórum legal, se declara formalmente instalada la Sesión Ordinaria, siendo válidos los acuerdos que en la misma se tomen.

Para los efectos de hacer constar en actas, el Secretario del Ayuntamiento, informa al pleno que con toda oportunidad el Regidor Issac Díaz Gurrola y el Regidor Félix Arturo Martínez Adriano, informaron que por cuestiones personales, no les sería posible asistir a la presente Sesión.

A continuación, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, en función a que, quienes integran el H. Ayuntamiento han conocido con anterioridad el contenido del Orden del Día a desahogar en la presente Sesión, lo somete a votación, y de conformidad con el artículo 63 del Código Municipal vigente para el Estado de Chihuahua, así como el artículo 30 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se aprueba por unanimidad de votos.

II, III, IV y V. En desahogo de los puntos segundo, tercero, cuarto y quinto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, propone la dispensa de la lectura de las actas que se describen en los mismos, esto en función a que quienes integran el H. Ayuntamiento han conocido con anterioridad su contenido, y sometida a votación la propuesta se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura de las actas de la Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de agosto, de la Sesión Solemne celebrada el día 30 de agosto, la Sesión Solemne celebrada el día 3 de septiembre y la Sesión Solemne celebrada los días 10 y 11 de septiembre, todas del presente año 2024; a continuación se somete a la consideración del H. Ayuntamiento la aprobación del contenido de las actas en lo particular y de conformidad con el artículo 24 del Código Municipal vigente para el Estado de Chihuahua, así como el artículo 34 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se aprueban por unanimidad de votos el contenido del acta de la Sesión Ordinaria del 28 de agosto, y de las actas de las Sesiones Solemnes celebradas los días 30 de agosto y 3, 10 y 11 de septiembre, todas del año dos mil veinticuatro.

VI. En desahogo del sexto punto del orden del día, relativo a Correspondencia, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, informa al pleno que en el despacho de la Secretaría se recibieron seis comunicados, el primero de ellos identificado con el inciso a), se trata de una iniciativa que envía el Presidente Municipal, Lic. Marco Antonio Bonilla Mendoza, mediante el cual propone la Reforma del Reglamento Interior del Municipio, al Reglamento de Participación Ciudadana de Niñas, Niños, Adolescentes y Juventudes del Municipio de Chihuahua y a los Lineamientos del Comité Técnico del Presupuesto Participativo del Municipio de Chihuahua, todos en relación con la Creación de la Coordinación de Participación Ciudadana.

El segundo de los comunicados identificado con el inciso b) se trata del escrito que envía la Regidora Blanca Patricia Ulate Bernal, mediante el cual presenta Iniciativa con carácter de acuerdo, para reformar el artículo 61 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, con el objetivo de establecer entre los requisitos para ser funcionaria o funcionario municipal, el no tener antecedentes penales por violencia familiar, delitos contra la intimidad sexual, hostigamiento sexual, acoso sexual, abuso sexual, estupro, violación o feminicidio; y no ser persona deudora alimentaria morosa, conforme a lo establecido en la Ley del Registro Estatal de Personas Deudoras Alimentarias Morosas de Chihuahua.

El Secretario del Ayuntamiento informa que recibió la instrucción del Presidente Municipal para que las dos Iniciativas descritas, sean turnadas a la o las comisiones de Regidores y Regidoras competentes, para su análisis, discusión y posterior dictamen.

Continua diciendo el Secretario, que también se recibieron los comunicados descritos en los incisos c), d), e) y f) de este punto de correspondencia, los envían titulares de las diferentes fuerzas políticas representadas en el H. Ayuntamiento, y que integran una Coordinación edilicia, mediante los cuales informan quien llevará acabo la Coordinación de cada una de ellas, siendo las siguientes:

___La Coordinadora de la Fracción Edilicia del Partido Revolucionario Institucional, es la Regidora Ana Lilia Orozco Ortiz.

___La Coordinadora de la Fracción Edilicia del Partido Acción Nacional, es la Regidora Rosa Isela Martínez Díaz.

___La Coordinadora de la Fracción Edilicia del Partido MORENA, es la Regidora María Elena Rojo Almaraz. y

___El Coordinador de la Fracción Edilicia del Partido de la Revolución Democrática, es el Regidor Omar Enrique Márquez Estrada.

Y que junto con la Regidora María Guadalupe Aragón Castillo, la Regidora Rosario Guadalupe Ávila García, la Síndica Municipal, Maestra Olivia Franco Barragán y el de la voz, Maestro Roberto Andrés Fuentes Rascón, Secretario del Ayuntamiento, integramos la Junta de Coordinación Edilicia de éste Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua.

VII. En desahogo del séptimo punto de la orden del día, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra al Regidor José Alfredo Navarrete Paz, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan la y los Regidores que integran la Comisión de Gobernación, mediante el cual el H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua autoriza la DECLARATORIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA COMO "CIUDAD HEROICA", el Regidor Navarrete Paz solicita la dispensa de la lectura de los antecedentes y considerandos, que contiene el dictamen, toda vez que los mismos ya son del conocimiento de todas las personas que integran el H. Ayuntamiento, por lo que el Secretario del Ayuntamiento somete a consideración del pleno la solicitud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se dispensa la lectura solicitada por unanimidad de votos. Al concluir la presentación del dictamen, se somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO Se declara al Municipio de Chihuahua, Ciudad Heroica.

El carácter otorgado según el acuerdo que antecede, podrá ser utilizado por toda autoridad e instancia pública, privada o por la ciudadanía en general cuando se estime conveniente.

El carácter previsto en el presente acuerdo es una mención simbólica con fines simbólicos y de significación histórica, la cual podrá emplearse de la siguiente manera: "Heroica Ciudad de Chihuahua" o con la abreviación "H. Ciudad de Chihuahua".

SEGUNDO. Se solicita al H. Congreso del Estado de Chihuahua que a través de dicho poder legislativo, se reconozca mediante Decreto la calidad de Ciudad Heroica al Municipio Chihuahua, conforme a lo siguiente:

ÚNICO.- Se declara al Municipio de Chihuahua, Ciudad Heroica.

El carácter otorgado según el artículo que antecede, podrá ser utilizado por toda autoridad e instancia pública, privada o por la ciudadanía en general cuando se estime conveniente.

El carácter previsto en el presente DECRETO es una mención simbólica con fines simbólicos y de significación histórica, la cual podrá emplearse de la siguiente manera: "Heroica Ciudad de Chihuahua" o con la abreviación "H. Ciudad de Chihuahua".

TRANSITORIOS

PRIMERO. En relación con el primer punto de acuerdo, tórnese a la Secretaría del H. Ayuntamiento, a efecto de

que se publique en la Gaceta Municipal, dicho acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

SEGUNDO. En relación con el segundo punto, se instruye a la Secretaría del H. Ayuntamiento a que realice las acciones necesarias para que se turne al H. Congreso del Estado de Chihuahua para su debido trámite.

TERCERO. Se instruye a Oficialía Mayor a efecto de proporcionar y/o gestionar los recursos necesarios para realizar la ceremonia de develación de la placa conmemorativa.

CUARTO. Se ordena y faculta a la Secretaría del H. Ayuntamiento con objeto de que en conjunto con la Asociación Nacional de Cronistas de Comunidades y Ciudades Mexicanas, realice las gestiones necesarias con las dependencias correspondientes para agendar la Ceremonia Protocolaria y demás eventos respectivos.

VIII. En desahogo del octavo punto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Maestro Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra al Regidor Ernesto Ibarra Sarmiento, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan la y los Regidores que integran la Comisión de Desarrollo Rural, relativo a la aprobación de la Integración de la Comisión Municipal de Procesos de Elección y de las cinco Comisiones Auxiliares, para el desarrollo y vigilancia del proceso de elección de las Juntas Municipales y Comisarios de Policía, Autoridades Auxiliares del Municipio, así como la aprobación de la Convocatoria para la Elección de las Juntas Municipales y de los Comisarios de Policía del Municipio de Chihuahua. Durante la presentación del dictamen, el Regidor Ibarra Sarmiento solicita la dispensa de la lectura de los considerandos, así como de la integración de las Comisiones Auxiliares y de las bases que contiene la Convocatoria que se propone y que se contienen en el dictamen, toda vez que los mismos ya son del conocimiento de todas las personas que integran el H. Ayuntamiento, por lo que el Secretario del Ayuntamiento somete a consideración del pleno la solicitud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se dispensa la lectura solicitada por unanimidad de votos. Al concluir la presentación del dictamen, se somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la integración de la Comisión Municipal de Procesos de Elección para quedar integrada de la siguiente manera:

REGIDORES	PARTIDO	CARGO
Ernesto Ibarra Sarmiento	PAN	Presidente
Rosa Carmona Carmona	PRI	Secretaria
Hugo Eduardo González Muñiz	MORENA	Vocal
Félix Arturo Martínez Adriano	PAN	Vocal
Rosa Isela Martínez Díaz	PAN	Vocal
María Elena Rojo Almaraz	MORENA	Vocal
Ana Lilia Orozco Ortiz	PRI	Vocal
Omar Enrique Márquez Estrada	PRD	Vocal
María Guadalupe Aragón Castillo	MC	Vocal
Rosario Guadalupe Ávila García	PVEM	Vocal

SEGUNDO. Se aprueba la integración de las Comisiones Auxiliares de Regidores por cada Junta Municipal, para quedar integradas de la siguiente manera:

SECCIONAL	REGIDORES	FRACCION	CARGO
EL SAUZ	María Elena Rojo Almaraz	MORENA	Presidenta
	Rosa Carmona Carmona	PRI	Secretaria
	Rosario Guadalupe Ávila García	PVEM	Vocal
	Ernesto Ibarra Sarmiento	PAN	Vocal
	Hugo Eduardo González Muñiz	MORENA	Vocal
	Blanca Patricia Ulate Bernal	PAN	Vocal
	María Guadalupe Aragón Castillo	MC	Vocal
EL CHARCO	Issac Díaz Gurrola	PAN	Presidente
	Luis Abraham Villegas Escandón	PAN	Secretario
	Bernardina García Murillo	PRD	Vocal
	José Alfredo Navarrete Paz	PAN	Vocal
GUADALUPE	Omar Enrique Márquez Estrada	PRD	Presidente
	María Guadalupe Borrueal Baquera	PAN	Secretaria
	Rosa Isela Martínez Díaz	PAN	Vocal
CIENEGA DE ORTIZ	Ana Lilia Orozco Ortiz	PRI	Presidenta
	Adan Isaías Galicia Chaparro	PAN	Secretario
	Joni Jacinta Barajas Gonzalez	PAN	Vocal
SOTO	Félix Anuro Martínez Adriano	PAN	Presidente
	Miguel Alonso Riggs Baeza	MORENA	Secretario

Myrna Monge Meléndez

PAN

Vocal

TERCERO. Se aprueba la Convocatoria para la Elección de las Autoridades Auxiliares Municipales para quedar redactada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA

**PARA LA ELECCIÓN DE LAS JUNTAS MUNICIPALES Y COMISARÍAS DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
2024-2027**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 126 FRACCIONES II Y III, 127, 128, 129 Y 130 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA; 9, 28, 37 Y 40 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 405 BIS DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; 81 y 88 FRACCIÓN XII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA; LOS ARTÍCULOS DEL 148 AL 192 TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA; Y DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO APROBADO EL 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2024, SE CONVOCA A LA CIUDADANÍA DE LAS SECCIONES MUNICIPALES Y LOCALIDADES RURALES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA PARA QUE PARTICIPEN EN LA ELECCIÓN DE LAS JUNTAS MUNICIPALES DE CIÉNEGA DE ORTIZ, COLONIA SOTO, EL CHARCO, GUADALUPE Y EL SAUZ, LA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA 27 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, Y DE COMISARIOS DE POLICIA, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, AMBAS PARA EL PERÍODO 2024-2027, Y SE SUJETARÁ A LAS SIGUIENTES:

**BASES
DEL INICIO Y TÉRMINO DEL PROCESO.**

PRIMERA. - EL PROCESO PARA ELEGIR JUNTAS MUNICIPALES Y COMISARIO DE POLICÍA INICIA AL EXPEDIRSE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y CONCLUYE CON LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ QUE REALICE EL H. AYUNTAMIENTO.

DE LOS ÓRGANOS RESPONSABLES DE LA CONDUCCIÓN DEL PROCESO DE ELECCIÓN.

SEGUNDA. - EL H. AYUNTAMIENTO PARA EFECTOS DE LA ORGANIZACIÓN Y VIGILANCIA DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE LAS JUNTAS MUNICIPALES Y COMISARIOS DE POLICÍAS, NOMBRÓ LA COMISIÓN MUNICIPAL DE PROCESOS DE ELECCIÓN Y UNA COMISIÓN AUXILIAR DE REGIDORES POR CADA JUNTA MUNICIPAL, LAS CUALES REFLEJAN LA PLURALIDAD DE IDEOLOGÍAS POR LAS QUE ESTÁ INTEGRADO EL H. AYUNTAMIENTO.

LA COMISIÓN MUNICIPAL DE PROCESOS DE ELECCIÓN DE JUNTAS MUNICIPALES, ESTÁ CONSTITUIDA POR LAS Y LOS REGIDORES; ERNESTO IBARRA SARMIENTO, ROSA CARMONA CARMONA, HUGO EDUARDO GONZÁLEZ MUÑOZ, FÉLIX ARTURO MARTÍNEZ ADRIANO, ROSA ISELA MARTÍNEZ DÍAZ, MARÍA ELENA ROJO ALMARAZ, ANA LILIA OROZCO ORTIZ, OMAR ENRIQUE MÁRQUEZ ESTRADA, MARÍA GUADALUPE ARAGÓN CASTILLO Y ROSARIO GUADALUPE ÁVILA GARCÍA, Y ACTUARÁ DE FORMA COLEGIADA, LA TOMA DE DECISIONES SE HARÁ POR MAYORÍA DE VOTOS Y EN CASO DE EMPATE, EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, ERNESTO IBARRA SARMIENTO TENDRÁ VOTO DE CALIDAD.

EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL DEL MUNICIPIO, PARTICIPARÁ COMO AUXILIARES ELECTORALES, Y ESTARÁN BAJO LA COORDINACIÓN DE LAS COMISIONES AUXILIARES DE REGIDORES.

DE LOS REQUISITOS PARA SOLICITAR EL REGISTRO.

TERCERA. - LOS ASPIRANTES QUE DESEEN REGISTRARSE PARA UNA CANDIDATURA DEBERÁN CUMPLIR LOS REQUISITOS PREVISTOS POR LOS ARTÍCULOS: 127, 128 y 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA; 9 Y 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; Y ARTÍCULO 162 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

DE LOS DOCUMENTOS QUE DEBERÁN ACOMPAÑARSE A LA SOLICITUD DE REGISTRO.

CUARTA. - LAS PERSONAS ASPIRANTES A PARTICIPAR COMO CANDIDATO O CANDIDATA A LAS JUNTAS MUNICIPALES FORMULARÁN Y PRESENTARÁN SU SOLICITUD DE REGISTRO DEBIDAMENTE FIRMADA POR CADA UNO DE LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA PLANILLA Y SUS SUPLENTE, Y DE IGUAL MANERA PARA LA COMISARIA DE POLICIA TITULAR Y SUPLENTE A LA QUE DEBERÁN ACOMPAÑAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- ACTA DE NACIMIENTO EN ORIGINAL Y COPIA;
- COPIA DE ANVERSO Y REVERSO DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR VIGENTE CON FOTOGRAFÍA EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, DEBIENDO CORRESPONDER A LA SECCIÓN MUNICIPAL PARA LA CUAL CONTIENDE;
- COMPROBANTE DE DOMICILIO EN ORIGINAL Y COPIA, QUE CORRESPONDA A LA SECCIÓN MUNICIPAL PARA LA CUAL CONTIENDE;
- CONSTANCIA DE DOMICILIO EXPEDIDA POR LA SECCIÓN MUNICIPAL CORRESPONDIENTE O EN SU CASO, EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO;
- CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES EXPEDIDA POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO;
- CONSTANCIA FIRMADA POR 5 VECINOS QUE ACREDITE QUE TIENE PERMANENCIA EN ESA LOCALIDAD.
- FOTOGRAFIA EN FORMATO .JPG (TRAER EN SU CELULAR O EN MEMORIA USB), EN CASO DE NO TRAERLA SE LE TOMARÁ AL MOMENTO DE PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN PARA SU REGISTRO.

DE FORMA ADICIONAL SOLO PARA LAS Y LOS CANDIDATOS A LAS JUNTAS:

- COPIA DE ANVERSO Y REVERSO DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR VIGENTE CON FOTOGRAFÍA EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DE LA PERSONA QUE DESIGNE COMO REPRESENTANTE DE CASILLA TITULAR Y SUPLENTE.

B. EL PROGRAMA DE TRABAJO QUE REALIZARÁN EN CASO DE RESULTAR ELECTA LA PLANILLA

NOTA: LAS PERSONAS ASPIRANTES A LAS JUNTAS MUNICIPALES QUE BUSQUEN SER REELECTOS POR UN PERIODO ADICIONAL, DEBERÁN SOLICITAR LICENCIA PARA SEPARARSE DE SU CARGO A PARTIR DEL 15 DE OCTUBRE, DICHA SOLICITUD DEBERÁ SER ENTREGADA DE MANERA IMPRESA EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO A MÁS TARDAR EL DÍA 07 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, PARA QUE ESTA SEA APROBADA DURANTE LA SESION DEL H. AYUNTAMIENTO QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA 09 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO. EN EL CASO DE LAS PERSONAS ASPIRANTES A LAS COMISARIAS DE POLICÍA QUE BUSQUEN SER REELECTOS POR UN PERIODO ADICIONAL, DEBERÁN SOLICITAR LICENCIA PARA SEPARARSE DE SU CARGO A PARTIR DEL 29 DE OCTUBRE, DICHA SOLICITUD DEBERÁ SER ENTREGADA DE MANERA IMPRESA EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO A MÁS TARDAR EL DÍA 21 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, PARA QUE ESTA SEA APROBADA DURANTE LA SESION DEL H. AYUNTAMIENTO QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA 23 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.

DEL REGISTRO PARA LAS CANDIDATURAS.

QUINTA. - EL REGISTRO DE LAS PERSONAS ASPIRANTES SE LLEVARÁ A CABO A PARTIR DEL DÍA 07 DE OCTUBRE DE 2024 Y HASTA EL DÍA 11 DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO, EN UN HORARIO DE LAS 9:00 Y HASTA LAS 15:00 HORAS, EN LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, UBICADA EN LA AVENIDA INDEPENDENCIA NO. 209, ESQUINA CON CALLE VICTORIA EN EL EDIFICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, C.P. 31000, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

LAS SOLICITUDES SERÁN ENTREGADAS DE MANERA PERSONAL POR LAS Y LOS ASPIRANTES Y SERÁN ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA EN LA BASE CUARTA DE ESTA CONVOCATORIA. LOS FORMATOS PARA SOLICITUDES DE REGISTROS SERÁN ENTREGADOS FÍSICAMENTE EN EL LUGAR Y EN EL HORARIO CITADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, AL MOMENTO DE SOLICITAR SU REGISTRO.

DE FORMA ADICIONAL SOLO PARA CANDIDATOS A LAS JUNTAS MUNICIPALES LO SIGUIENTE:

AL MOMENTO DEL REGISTRO, CADA PLANILLA DEBERÁ SEÑALAR EL COLOR QUE PODRÁ SER UTILIZADO EN SUS ACTIVIDADES DE PROSELITISMO, SIEMPRE Y CUANDO NO HAYA SIDO SEÑALADO PREVIAMENTE POR PLANILLAS QUE YA SE HAYAN REGISTRADO.

UNA VEZ VALIDADO EL REGISTRO, DEBERÁN TOMAR EL CURSO INFORMATIVO PARA ASPIRANTES A PARTICIPAR COMO CANDIDATOS DE ALGUNA JUNTA MUNICIPAL, EL CUAL SE IMPARTIRÁ EN LAS FECHAS Y DURACIÓN QUE SE LES INDIQUE AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE SU CONSTANCIA DE REGISTRO.

DE LA EQUIDAD DE GÉNERO.

SEXTA. - PARA RESPETAR EL PRINCIPIO DE EQUIDAD DE GÉNERO Y DE PLURALIDAD REPRESENTATIVA CADA PLANILLA DEBERÁ ESTAR INTEGRADA POR HOMBRES, MUJERES Y JOVENES PROPICIANDO QUE EN CADA BLOQUE DE TRES HAYA UNO DE GÉNERO DISTINTO Y DE MANERA ALTERNADA. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 162 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. ASÍ MISMO LOS SUPLENTE DEBERÁN PERTENECER AL MISMO GÉNERO QUE EL TITULAR, EN CASO DE QUE EL TITULAR SEA HOMBRE, SU SUPLENTE PODRÁ SER MUJER.

PARA EL CASO DE LAS COMISARIAS DE POLICÍA Y RESPETAR EL PRINCIPIO DE EQUIDAD DE GÉNERO Y DE PLURALIDAD REPRESENTATIVA LOS SUPLENTE DEBERÁN PERTENECER AL MISMO GÉNERO QUE EL TITULAR DE LA FORMULA.

DE LA CONSTANCIA DE REGISTRO.

SÉPTIMA. - UNA VEZ RECIBIDA LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE PROCESOS DE ELECCIÓN, ORIENTARÁ A LA PERSONA SOLICITANTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, DEBIENDO ACLARAR O SUBSANAR ERRORES POR PARTE DE LA PERSONA SOLICITANTE A MÁS TARDAR EL DÍA LUNES 14 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, CON APERCIBIMIENTO DE QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO SE TENDRÁ POR NO PRESENTADA LA SOLICITUD DEL REGISTRO. UNA VEZ CONCLUIDO EL PERIODO DE REGISTRO Y DE SUBSANACIÓN DICHA COMISIÓN DETERMINARÁ SI LOS ASPIRANTES CUMPLEN CON LOS REQUISITOS QUE ESTA CONVOCATORIA ESTABLECE, Y EN SU CASO SE EMITIRÁ ACUERDO DE PROCEDENCIA Y SE OTORGARÁ LA CONSTANCIA DE REGISTRO O NOTIFICACIÓN DE NO PROCEDENCIA SEGÚN SEA EL CASO EN EL TÉRMINO DE 48 HORAS.

DE FORMA ADICIONAL SOLO PARA LAS PERSONAS CANDIDATAS A LAS JUNTAS MUNICIPALES LO SIGUIENTE:

LA COMISIÓN MUNICIPAL DE PROCESOS DE ELECCIÓN, UNA VEZ QUE EMITA EL ACUERDO SOBRE LA PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE LAS Y LOS ASPIRANTES, REALIZARÁ EL SORTEO PARA DETERMINAR EL LUGAR DONDE SE COLOCARÁ EL NOMBRE Y LA FOTOGRAFÍA DE LAS PERSONAS CANDIDATAS A LA PRESIDENCIA DE LAS JUNTAS MUNICIPALES EN LAS BOLETAS ELECTORALES, LAS PLANILLAS OCUPARÁN EL LUGAR DE ACUERDO A LA POSICIÓN OBTENIDA EN EL SORTEO EN ORDEN DESCENDENTE, PARTIENDO DEL PRIMERO HASTA EL ÚLTIMO LUGAR SORTEADO.

DE LA CAMPAÑA.

OCTAVA. - LA CAMPAÑA DE LAS PERSONAS CANDIDATAS EMPEZARÁ A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA CONSTANCIA DE REGISTRO Y CONCLUIRÁ EL 25 DE OCTUBRE DE 2024 A LAS 23:59 HORAS, EN EL CASO DE LAS JUNTAS MUNICIPALES, Y HASTA EL 08 DE NOVIEMBRE DE DICHO AÑO A LAS 23:59 HORAS. EN EL CASO DE LAS COMISARIAS DE POLICIA. DENTRO DE LA CAMPAÑA DEBERÁN REALIZAR ACTIVIDADES TENDIENTES A LA PRESENTACIÓN DE SU PROGRAMA DE TRABAJO.

TODA PERSONA CANDIDATA REGISTRADA DEBERÁ REALIZAR SUS ACTIVIDADES DE PROSELITISMO DENTRO DEL PERIODO PREVISTO POR LA PRESENTE CONVOCATORIA.

LAS ACTIVIDADES DE CAMPAÑA SE REALIZARÁN CONFORME A LO DISPUESTO POR LA PRESENTE CONVOCATORIA Y LAS MODALIDADES QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES DICTE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE PROCESOS DE ELECCIÓN Y LAS COMISIONES AUXILIARES DE REGIDORES, BAJO LAS SIGUIENTES REGLAS:

- a) LA PROPAGANDA QUE UTILICEN LAS PERSONAS CANDIDATAS NO PODRÁN TENER LOGOTIPOS O LEMAS DE PARTIDOS POLÍTICOS, Y LAS COMISIONES INTEGRADAS POR EL AYUNTAMIENTO PARA LA COORDINACIÓN Y VIGILANCIA DEL PROCESO, CUIDARÁN QUE ESTOS NO INTERVENGAN EN EL

PROCESO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 165 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA.

- b) LAS INTERVENCIONES PÚBLICAS DE LAS PERSONAS CANDIDATAS, SERÁN RESPETUOSAS Y PROPOSITIVAS, MANTENIENDO EN TODO MOMENTO UNA ACTITUD DE RESPETO A LAS Y LOS DEMÁS CANDIDATOS REGISTRADOS, EVITANDO LA VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO.
- c) LAS CAMPAÑAS SERÁN FINANCIADAS POR LAS PERSONAS CANDIDATAS CON RECURSOS PROPIOS Y CON LAS APORTACIONES Y DONACIONES DE ORIGEN LÍCITO QUE RECIBAN;
- d) LAS PERSONAS CANDIDATAS NO PODRÁN RECIBIR APORTACIONES O DONACIONES, EN EFECTIVO O EN ESPECIE, POR SÍ O POR INTERPÓSITA PERSONA, PROVENIENTES DE RECURSOS DE LOS PODERES PÚBLICOS DE CUALQUIER ÁMBITO DE GOBIERNO, EN CASO DE INCURRIR EN ESTE SUPUESTO SE GENERARÁ LA NULIDAD DIRCTA DE LA CANDIDATURA.
- e) TODA PROPAGANDA QUE UTILICEN LAS PERSONAS CANDIDATAS DEBERÁ APEGARSE A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 118,128 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

DE FORMA ADICIONAL SOLO PARA LAS PERSONAS CANDIDATAS A JUNTAS MUNICIPALES, SE OBSERVARÁ LO SIGUIENTE:

- A. PARA LA DEFINICIÓN DEL TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA, LA COMISIÓN MUNICIPAL DE PROCESOS DE ELECCIÓN DETERMINARÁ TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL NÚMERO DE PERSONAS QUE APARECE EN LA LISTA NOMINAL CONSTITUCIONAL INMEDIATA ANTERIOR (\$27.1425 POR ELECTOR), ASÍ COMO LAS CONDICIONES GEOGRAFICAS DE LAS SECCIONES MUNICIPALES EN CUESTIÓN QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA:
- SECCIONAL DEL SAUZ: \$37,239.51
 - SECCIONAL DEL CHARCO: \$12,186.98
 - SECCIONAL DE COLONIA SOTO: \$6,894.19
 - SECCIONAL DE CIENEGA DE ORTIZ: \$1,547.12
 - SECCIONAL DE GUADALUPE: \$4,179.94

DE LA DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL Y EL MECANISMO DE RECEPCIÓN DE LA VOTACIÓN.

NOVENA. - LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CON EL ACUERDO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE PROCESOS DE ELECCIÓN MANDARÁ A ELABORAR EL NÚMERO DE BOLETAS QUE SERÁ IGUAL AL NÚMERO DE PERSONAS QUE APAREZCAN EN EL LISTADO NOMINAL Y EL MATERIAL ELECTORAL CORRESPONDIENTE A EL ACTA DE APERTURA Y RESULTADOS, Y OTRA DE INCIDENTES.

DE LA UBICACIÓN DE LAS CASILLAS.

DÉCIMA. - LA UBICACIÓN DE LAS CASILLAS PARA LAS JUNTAS MUNICIPALES SE HARÁ EN LOS LUGARES QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN:

COMISIÓN MUNICIPAL DE PROCESOS DE ELECCIÓN				
DIRECTORIO DE CASILLAS				
JUNTAS MUNICIPALES 2024 - 2027				
EL SAUZ				
#	LOCALIDAD	DOMICILIO	UBICACION	REFERENCIA
1	LA ESPERANZA	DOMICILIO CONOCIDO EIJDO LA ESPERANZA KM. 123	ESC. PRIM. 8 DE JULIO	KM. 123 CARRETERA A CIUDAD JUAREZ
2	LOS SAUCES	DOMICILIO CONOCIDO EIJDO LOS SAUCES	SALÓN DE ACTOS	DENTRO DE LA ESCUELA PRIMARIA
3	EJ. NUEVO DELICIAS	DOMICILIO CONOCIDO EIJDO NUEVO DELICIAS KM. 74 TIERRAS NUEVAS	ANTIGUA ESCUELA PRIMARIA	KM. 74 CARRETERA A CIUDAD JUAREZ
4	BELLAVISTA	DOMICILIO CONOCIDO EIJDO BELLAVISTA KM. 55	ANTIGUA ESCUELA PRIMARIA	KM. 55 CARRETERA A CIUDAD JUAREZ
5	CUAUHTEMOC	DOMICILIO CONOCIDO EIJDO CUAUHTEMOC	ESC. PRIM. IGNACIO ZARAGOZA	PUNTA DE AGUA
6	EL SAUZ	C. BRASILS/N COLONIA EL SAUZ	ESC. PRIM. FED. BENITO JUAREZ	FRENTE A LA PLAZA PUBLICA
7	EL SAUZ	C. BRASILS/N COLONIA EL SAUZ	ESC. PRIM. FED. BENITO JUAREZ	FRENTE A LA PLAZA PUBLICA
8	EL SAUZ	C. BRASILS/N COLONIA EL SAUZ	ESC. PRIM. FED. BENITO JUAREZ	FRENTE A LA PLAZA PUBLICA
9	COL. NUEVAS DELICIAS	AV. IGNACIO ZARAGOZA SIN NUMERO EN COLONIA NUEVAS DELICIAS	ESC. PRIM. IGNACIO ZARAGOZA	FRENTE A TELEBACHILLERATO
10	ESTACIÓN TERRAZAS	ESTACIÓN TERRAZAS Y MINAS DEL COBRE	SALÓN EIJDAL	
EL CHARCO				
#	LOCALIDAD	DOMICILIO	UBICACION	REFERENCIA
1	EL CHARCO	DOMICILIO CONOCIDO EIJDO EL CHARCO	ESC. PRIM. CREL. GRAL. MARTÍN LÓPEZ	ESC. CON CALLE NICOLAS BRAVO
2	EL VALLECILLO	DOMICILIO CONOCIDO EL VALLECILLO	ESC. PRIM. 20 DE NOVIEMBRE	
3	LA NORIA	DOMICILIO CONOCIDO EIJDO LA NORIA	SALÓN DE USO MULTIPLES	
GUADALUPE				
#	LOCALIDAD	DOMICILIO	UBICACION	REFERENCIA
1	GUADALUPE	DOMICILIO CONOCIDO EIJDO GUADALUPE	JARDIN DE NIÑOS ELISA GRIENSEN	EN LA PLAZA
2	ALAMILLO DE ACOSTA	DOMICILIO CONOCIDO	SALÓN DE LA COMUNIDAD	
CIENEGA DE ORTIZ				
#	LOCALIDAD	DOMICILIO	UBICACION	REFERENCIA
1	LA CASITA	DOMICILIO CONOCIDO EIJDO LA CASITA	SALON DE USOS MULTIPLES	
2	CIENEGA	DOMICILIO CONOCIDO COLONIA CIENEGA DE ORTIZ	ESC. JORGE BAROUSSE MORENO	UNICA ESCUELA EN LA LOCALIDAD
3	PALO BLANCO	DOMICILIO CONOCIDO LOCALIDAD PALO BLANCO	ESC. PRIM. FRANCISCO VILLA	UNICA ESCUELA EN LA LOCALIDAD
4	ALAMILLO DE BAILON	DOMICILIO CONOCIDO	ESC. PRIM. MARIANO MATAMOROS	
COLONIA SOTO				
#	LOCALIDAD	DOMICILIO	UBICACION	REFERENCIA
1	SOTO	DOMICILIO CONOCIDO EIJDO SOTO	SALÓN DE ACTOS	CONTRA DE LA ESQUINA DE LA PLAZA

LA UBICACIÓN DE LAS CASILLAS PARA LAS ELECCIONES CORRESPONDIENTES A LAS COMISARIAS DE POLICÍA SE DIFUNDIRÁ POR LA COMISION AUXILIAR CORRESPONDIENTE CUANDO MENOS CON SIETE DIAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN.

DE LA INSTALACIÓN DE LAS CASILLAS.

DÉCIMA PRIMERA. - LA JORNADA SE INICIA CON LA INSTALACIÓN DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLAS Y CONCLUYE CON LA CLAUSURA, LA CUAL SE REALIZARÁ POSTERIOR A EL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LOS VOTOS; PARA TAL EFECTO LAS CASILLAS SE ABRIRÁN AL PÚBLICO VOTANTE A LAS 9:00 HRS. Y SE CERRARAN A LAS 16:00 HRS. EN NINGÚN CASO PODRÁ INICIARSE LA VOTACIÓN ANTES DE LA HORA PREVISTA.

EL LUGAR DE LAS CASILLAS ELECTORALES SE DIFUNDIRÁ POR LAS COMISIONES AUXILIARES DE REGIDORES, PUDIENDO SOLICITAR APOYO A LOS AUXILIARES ELECTORALES.

LOS FUNCIONARIOS DE CASILLAS PROCEDERÁN A LA INSTALACIÓN DE ESTAS, EN PRESENCIA DE LAS PERSONAS REPRESENTANTES DE LAS PLANILLAS REGISTRADAS QUE CONCURRAN Y SE ACREDITEN ANTE LA MISMA.

LAS CASILLAS SERÁN INTEGRADAS POR UN PRESIDENTE, UN SECRETARIO, UN PRIMER ESCRUTADOR Y UN SEGUNDO ESCRUTADOR, NOMBRADOS POR LA COMISIÓN AUXILIAR DE REGIDORES. ADEMÁS EN CADA CASILLA PODRÁ ESTAR PRESENTE UNA PERSONA REPRESENTANTE POR PLANILLA PREVIAMENTE ACREDITADA.

LAS PERSONAS FUNCIONARIAS DE CASILLAS NOMBRADAS POR LAS COMISIONES AUXILIARES DE REGIDORES, SERÁN PREFERENTEMENTE SELECCIONADOS, DE ENTRE LOS FUNCIONARIOS DE CASILLAS CAPACITADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL QUE HAYAN PARTICIPADO EN LA ELECCIÓN CONSTITUCIONAL INMEDIATA ANTERIOR, SALVO EN EL CASO DE AUSENCIA DE ALGUNO DE LOS FUNCIONARIOS DE CASILLA CAPACITADOS.

EN NINGÚN CASO LAS PERSONAS REPRESENTANTES DE LAS PLANILLAS PODRÁN ASUMIR LAS FUNCIONES DE PRESIDENTE, SECRETARIO O ESCRUTADOR.

LAS PERSONAS REPRESENTANTES DE LAS PLANILLAS, ASÍ COMO SUS SUPLENTE DEBERÁN SER ACREDITADAS MEDIANTE ESCRITO CUANDO MENOS 5 DÍAS NATURALES ANTES DE LA ELECCIÓN ANTE LA COMISIÓN AUXILIAR DE REGIDORES DE CADA JUNTA SECCIONAL; LA CUAL EMITIRÁ LOS NOMBRAMIENTOS CORRESPONDIENTES.

DE LAS PERSONAS VOTANTES.

DÉCIMA SEGUNDA. - SOLO PODRÁN VOTAR QUIENES REÚNAN LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- APARECER EN EL LISTADO NOMINAL DE LA ELECCIÓN CONSTITUCIONAL INMEDIATA ANTERIOR; Y
- PRESENTAR LA CREDENCIAL PARA VOTAR VIGENTE CON FOTOGRAFÍA CORRESPONDIENTE A LA SECCIÓN MUNICIPAL DONDE SE EFECTÚE LA ELECCIÓN.

LAS PERSONAS QUE ACUDAN A EMITIR SU VOTO SOLO PODRÁN HACERLO EN LA CASILLA QUE LE CORRESPONDA A SU JUNTA MUNICIPAL, DE ACUERDO A LA LOCALIDAD Y SECCIÓN ELECTORAL SEÑALADA EN SU CREDENCIAL DE ELECTOR.

DE LAS LOCALIDADES RURALES

DÉCIMA TERCERA. - EN EL CASO DE LAS COMISARIAS DE POLICIA EN LAS LOCALIDADES RURALES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 180 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, LA ELECCIÓN SE LLEVARÁ A TRAVÉS DE ELECCIÓN DIRECTA EL DOMINGO 10 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS 9:00 HORAS, EN LOS LUGARES ESTABLECIDOS CUANDO MENOS CON SIETE DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN POR LA COMISIÓN AUXILIAR DE REGIDORES.

EN LA VOTACIÓN SOLO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE APAREZCAN EN EL LISTADO NOMINAL CORRESPONDIENTE A LA LOCALIDAD DONDE SE LLEVARÁ A CABO LA ELECCIÓN.

DE LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ.

DÉCIMA CUARTA. - LA COMISIÓN MUNICIPAL DE PROCESOS DE ELECCIÓN, UNA VEZ CONCLUIDO ÉSTE, ELABORARÁ EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE A CADA JUNTA MUNICIPAL, HACIENDO CONSTAR LOS RESULTADOS Y LAS PLANILLAS GANADORAS, MISMO QUE TENDRÁ QUE PRESENTAR ANTE EL H. AYUNTAMIENTO EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024, PARA QUE ÉSTE CALIFIQUE LA MISMA Y DECLARE A LAS PERSONAS GANADORAS. EN LA MISMA SESIÓN SE FIJARÁ LA FECHA Y EL LUGAR PARA CONVOCAR A LOS QUE SALIERON TRIUNFADORES DE LAS ELECCIONES PARA HACER LA ENTREGA DE LAS CONSTANCIAS DE MAYORÍA CORRESPONDIENTES Y REALIZAR LA TOMA DE PROTESTA DE LEY.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Lo no previsto en esta convocatoria, será resuelto por la Comisión Municipal de Procesos de Elección. Las Comisiones Auxiliares de Regidores harán un reporte dirigido a la Comisión Municipal de Procesos de Elección.

SEGUNDO. - Corresponde al H. Ayuntamiento ejercer en el ámbito de su competencia la aplicación, vigilancia y sanciones respecto del incumplimiento de la presente convocatoria, por parte de las y los particulares y de las autoridades.

TERCERO. - Las sanciones que se apliquen por contravenir las normas que rigen el proceso, irán desde la amonestación privada hasta la cancelación del registro como candidatos o candidatas, en caso de reincidencia de violaciones graves.

CUARTO. - Las inconformidades de las personas participantes relativas al registro de las candidaturas se presentará mediante escrito dentro de las 48 horas siguientes a la entrega de la constancia de registro o notificación de no procedencia de registro, ante la Comisión Municipal de Procesos de Elección, la cual a su vez resolverá una vez valoradas las pruebas presentadas por el o los inconformes en un plazo que no exceda las 72 horas, resolución que se notificará mediante estrados.

QUINTO. - Las inconformidades de los participantes en la elección de las autoridades auxiliares se presentarán mediante escrito dentro de las 48 horas siguientes a la conclusión del proceso ante la Comisión Municipal, la cual a su vez valorará las pruebas presentadas por el o los inconformes, realizando un dictamen que presentará en la sesión del Ayuntamiento que se cite para la calificación de las elecciones, valorando este último el dictamen presentado antes de la calificación de la elección de la Junta Municipal o Comisaría de Policía de que se trate.

SEXTO. - Instrúyase a la Secretaría del H. Ayuntamiento con fundamento en el artículo 158 del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua a realizar la solicitud correspondiente al Instituto Estatal Electoral.

SÉPTIMO. - Remítase el presente Acuerdo a la Dirección de Desarrollo Rural del Municipio de Chihuahua, con el propósito de que realice las actividades propias de publicidad y coadyuvancia en el desarrollo del presente proceso de elección, en todas y cada una de las localidades pertenecientes a las Juntas Municipales de acuerdo a lo que ordena la base segunda de la presente convocatoria que hoy se aprueba.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que ordene su publicación en la Gaceta Municipal y provea lo conducente para su publicación en las redes sociales del Municipio y en dos diarios de mayor circulación.

IX. En desahogo del noveno punto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Maestro Roberto Andrés Fuentes Rascón, presenta al pleno la propuesta para designar como Representante del Ayuntamiento ante la Junta Municipal de Reclutamiento al Regidor Issac Díaz Gurrola, Presidente de la Comisión de Seguridad Pública. Al concluir la presentación de la propuesta, se somete a consideración del pleno, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal Para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior H. del Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos, el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. El H. Ayuntamiento designa al Regidor Issac Díaz Gurrola, como su Representante ante la Junta Municipal de Reclutamiento.

X. En desahogo del décimo punto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Maestro Roberto Andrés Fuentes Rascón, presenta al pleno la propuesta de Integración de la Comisión Especial de Regidores, que habrán de emitir opinión relativa al Tercer Informe de la Gestión Administrativa 2021-2024, presentado por el Presidente Municipal, Marco Antonio Bonilla Mendoza, además, se hará cargo del análisis del Plan Municipal de Desarrollo y su seguimiento. Al concluir la presentación de la propuesta, se somete a consideración del pleno, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal Para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior H. del Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos, el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Se aprueba la Integración de la Comisión Especial de Regidores, que habrá de emitir opinión relativa al Tercer Informe de la Gestión Administrativa 2021-2024, presentado por el Presidente Municipal, Marco Antonio Bonilla Mendoza, además, se hará cargo del análisis del Plan Municipal de Desarrollo y su seguimiento. Con las siguientes Regidoras y Regidor:

Regidora María Guadalupe Aragón Castillo,
Regidora Rosario Guadalupe Ávila García,
Regidora Ana Lilia Orozco Ortiz,
Regidora María Elena Rojo Almaraz,
Regidora Rosa Isela Martínez Díaz y
Regidor Omar Enrique Márquez Estrada.

XI. En desahogo del décimo primer punto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Maestro Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra a la Regidora Blanca Patricia Ulate Bernal, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las Regidoras que integran la Comisión de Mujer, Familia, Igualdad de Género y Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, relativo a la aprobación de la integración de la Comisión Especial de Premiación para la entrega del Premio Municipal "Chihuahua por la Inclusión Social de Personas con Discapacidad". Al concluir la presentación del dictamen, se somete a consideración del pleno, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal Para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior H. del Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos, el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Se aprueba la integración de la Comisión Especial de Premiación para el otorgamiento del Premio "Chihuahua por la Inclusión Social de las Personas con Discapacidad", en su edición 2024, para quedar en los siguientes términos:

- I. Quien presida la Comisión de Mujer, Familia, e Igualdad de Género del H. Ayuntamiento:
 1. Regidora Blanca Patricia Ulate Bernal, presidenta de la Comisión de Mujer, Familia, Igualdad de Género y Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, quien fungirá como presidenta de la Comisión Especial de Premiación, del Premio "Chihuahua por la Inclusión Social de las Personas con Discapacidad", en su edición 2024.
- II. Las personas coordinadoras de las fracciones edilicias, o aquel Regidor o Regidora que se designe por las mismas:
 1. Rosa Isela Martínez Díaz, Coordinadora de la fracción edilicia del Partido Acción Nacional.
 2. María Elena Rojo Almaraz, Coordinadora de la fracción edilicia del Partido Movimiento de Regeneración Nacional.
 3. Ana Lilia Orozco Ortiz, Coordinadora de la fracción edilicia del Partido Revolucionario Institucional.
 4. Bernardina García Murillo, Representante de la fracción edilicia del Partido de la Revolución Democrática.
 5. Guadalupe Aragón Castillo, Representante del Partido Movimiento Ciudadano.
 6. Rosario Ávila García, Representante del Partido Verde Ecologista de México.
- III. Del área que atienda los Grupos Vulnerables en el Municipio de Chihuahua:
 1. Lic. Mario Eduardo García Jiménez, Director de Desarrollo Humano y Educación.
- IV. Una persona ciudadana distinguida por cada tipo de discapacidad, establecidas según el catálogo de la Organización Mundial de la Salud (OMS) vigente, debiendo ser además destacadas en la participación social en materia de derechos humanos de las personas con discapacidad.:
 1. Lcda. Rosa Alba Rodríguez Realyvazquez. Ex directora del Instituto Down de Chihuahua A.C. y ganadora del Premio Chihuahua por la Inclusión Social de Personas con Discapacidad 2023.
 2. Ing. Mercedes Alcalá Gutiérrez, representante del Instituto José David, ganador en la categoría persona moral, del Premio Chihuahua por la Inclusión Social de Personas con Discapacidad 2023.
 3. Lic. Jesús Ignacio Lafón Terrazas, consultor, capacitador, conferencista y guía de turismo con discapacidad.
 4. C. Guadalupe Gil Castillo, presidenta de la Asociación Mis Manos por mi Voz.
 5. Dra. Brenda Sarita López Almaral, egresada en Oftalmología, por la Universidad Autónoma de México.
- V. La persona titular de la Comisión Estatal de Derechos Humanos:
 1. Mtra. Sulma Martínez Díaz, Primera Visitadora de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.
- VI. Una persona académica universitaria con notable experiencia en el área de discapacidad:
 1. Mtra. Michell Anahí Canales Acosta, catedrática de discapacidad en la Facultad de Ciencias de la Cultura Física de la UACH.
- VII. Quien represente al Instituto Municipal de Prevención y Atención a la Salud:
 1. Dr. Luis Antonio Arrieta Trevizo, director del Instituto Municipal de Atención y Prevención de la Salud.

VIII. Quien sea titular de la Red de Integración, Discapacidad y Desarrollo A.C. :

1. Licda. Alma Angelina Regalado Díaz, representante de la Red Integración y Desarrollo A.C.

XII. En desahogo del décimo segundo punto del orden del día, correspondiente a los asuntos generales, el Secretario del Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón informa al Pleno, que con toda oportunidad el Regidor Adán Isaías Galicia Chaparro solicitó intervenir en este punto del Orden del día, luego pregunta si alguien desea participar, luego de unos momentos ninguna de las personas integrantes del Ayuntamiento, muestra interés de participar en este punto del orden del día.

Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento le concede el uso de la palabra al Regidor Adán Isaías Galicia Chaparro, quien en nombre propio y en representación de las y los Regidores que integran la fracción edilicia del Partido Acción Nacional, presenta el siguiente Exhorto:

"Adán Isaías Galicia Chaparro, en mi calidad de Regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua y las y los integrantes de la Fracción Edilicia del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 fracción VII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, y 21 fracción VII del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento, me permito presentar la propuesta de exhorto para instruir el uso de una prenda color naranja a los empleados de la Administración Municipal de Chihuahua, el día 25 de cada mes, en conmemoración de la lucha contra la violencia en contra de las mujeres, en este sentido me permito exponer lo siguiente:

La violencia contra las mujeres ha sido históricamente uno de los problemas más graves que enfrentan las sociedades en todo el mundo.

A lo largo de los siglos, las mujeres han sufrido diversas formas de violencia, tanto en el ámbito político, público como en el privado, lo que ha afectado en su bienestar, libertad y participación plena en la sociedad.

La Organización de las Naciones Unidas, estableció el 25 de noviembre como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia en contra de la Mujer, una fecha en la que se promueve la reflexión, acción y visibilidad de este problema, el 25 de noviembre tiene su origen en el asesinato en 1960 de las hermanas Mirabal, Activistas Políticas de la República Dominicana que luchaban contra la dictadura de Rafael Leónidas Trujillo, esta tragedia fue el detonante para que se estableciera la fecha como un símbolo de lucha contra todas las formas de violencia hacia las mujeres.

En 1999, la Asamblea General de la ONU oficializó esta conmemoración, invitando a Gobiernos, Organizaciones y Sociedad Civil, a sumar esfuerzos, para erradicar la violencia, enfrentar este problema y de la necesidad de que todos los empleados Municipales se involucren activamente en esta lucha.

Tres. El fomento de la solidaridad y unidad el uso del color naranja por parte de todos los empleados de la Administración Municipal busca generar un sentido de pertenencia y solidaridad, que la lucha por los Derechos de las Mujeres será una manera de demostrar que tanto Hombres como Mujeres dentro de la Administración están comprometidos en erradicar la violencia contra las mujeres.

Cuatro. Sensibilización ciudadana los empleados del Gobierno Municipal, al estar en constante interacción con la ciudadanía, pueden convertirse en agentes de cambio, su participación activa en este tipo de campañas permite que las personas que acuden a realizar trámites o interactúen con el gobierno local se sientan involucradas, y reflexionen sobre la importancia de combatir la violencia contra las mujeres, en conclusión, la implementación de esta medida contribuirá significativamente a generar conciencia en la población y a reforzar el compromiso del Gobierno Municipal en la lucha por la erradicación de la violencia contra las mujeres.

El uso de color naranja de manera mensual permitirá mantener vivo el mensaje de que la violencia de género no tiene lugar en la sociedad de Chihuahua y que con el esfuerzo conjunto podemos trabajar hacia una comunidad más justa, segura y equitativa.

El Gobierno Municipal de Chihuahua, al sumarse de manera visible y constante a esta campaña, no sólo reafirma su compromiso con los Derechos de las Mujeres, sino que también fortalece el mensaje de la unidad y acción conjunta para poner fin a la violencia en contra de las mujeres, con base en los antecedentes y consideraciones expuestos, las y los integrantes de la Fracción Edilicia del Partido Acción Nacional proponen al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua a realizar el siguiente exhorto:

Primero. A través de la Secretaría del Ayuntamiento, se deberá de instruir a los titulares de todas las dependencias y organismos de la Administración Pública Municipal del Municipio de Chihuahua, para que emitan un oficio dirigido a todos sus colaboradores, para exhortarlos a que el día 25 de cada mes porten una prenda de color naranja como símbolo de compromiso en la lucha contra la violencia en contra de las mujeres.

Segundo. Se invita a la ciudadanía en general, a las empresas y a las Instituciones Educativas del Municipio, a sumarse a esta iniciativa utilizando el color naranja como símbolo de apoyo en la erradicación de la violencia hacia las mujeres, y

Tercero. Se solicita a la Coordinación de Comunicación Social del Ayuntamiento de Chihuahua, la difusión constante de esta medida a través de los medios oficiales de comunicación, con el fin de sensibilizar y concientizar a la población sobre la importancia de la lucha contra la violencia en contra de las mujeres.

Atentamente los y las integrantes de la Fracción Edilicia del Partido Acción Nacional.

Al concluir la participación del Regidor Adán Isaías Galicia Chaparro, el secretario del Ayuntamiento informa al pleno que el ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Marco Antonio Bonilla Mendoza, en uso de las atribuciones que le confiere la Legislación Municipal, ha instruido en el sentido de que los asuntos presentados en este punto del orden del día y que así correspondan, sean turnados a la Comisión de Regidores competente para su análisis, discusión y posterior dictamen. Acto seguido somete a consideración del pleno, la propuesta para que le sea otorgado el uso de la palabra a la anfitriona de este día, la ciudadana Esmeralda Balderrama Gutiérrez, para que ofrezca un mensaje en su carácter de Presidenta de la Sección Municipal de Guadalupe. Al concluir la presentación de la propuesta, se somete a consideración del pleno, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior H. del Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos, el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Se autoriza otorgar el uso de la palabra en la presente Sesión del Ayuntamiento a la C. Esmeralda Balderrama Gutiérrez, Presidenta Seccional de Guadalupe.

Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento en cumplimiento al acuerdo anterior, le otorga el uso de la palabra a la Presidenta Seccional de Guadalupe, C. Esmeralda Balderrama Gutiérrez, quien manifestó lo siguiente:

"Hola buenas tardes a todos y a todas a este Seccional Guadalupe que les recibe con los brazos abiertos, con el permiso del Honorable Ayuntamiento.

Inició agradeciendo a nuestro Presidente Municipal el Licenciado Marco Bonilla, es un placer trabajar con alguien que sigue sus metas claras y, sobre todo, la sencillez humildes que tiene, me alegra mucho que sea nuevamente nuestro Presidente Municipal, muchas felicidades y a seguir sacándole brillo a Chihuahua como hasta ahorita, ya que los resultados están a la vista de todos, dio un giro de 360° en 3 años al Municipio de Chihuahua, ya me imagino todo lo que se va a lograr en los siguientes 3 años, no pare el Licenciado Marco, va bien, va por el buen camino y eso se vio reflejado en estas elecciones pasadas.

El apoyo que ha brindado a todas las comunidades que conforman esta Seccional, como lo es Guadalupe, Calaveras, Rancho Mesa, la Concepción, el Alamillo de Acosta y el Nogalito, no puedo mencionar todas las obras, apoyos que se han realizado, pero les aseguro que han sido muchas y que el Seccional que era cuando entré de Presidenta Seccional, no es lo mismo que hoy.

Y ahorita lo verán sus ojos, estoy muy agradecida con esta Administración del Municipio que me tocó estar, no quedé mal con mi gente. A mi querida Karina, que aún no ha llegado, pero ahí le va el mensaje, gracias por todos esos apoyos brindados a mi seccional durante todo este tiempo, hemos estado recibiendo ayudas para los niños y todas las personas de diferente edad, su trabajo es intachable, gracias a DIF Municipal, al Licenciado Armando Gutiérrez, Director de Desarrollo Rural, que es nuestra primera puerta para tocar a diario, cómo le doy lata, gracias.

En verdad puedo decir que es un excelente jefe y una persona muy eficiente, gracias por ser un ejemplo de compromiso y profesionalismo para todos nosotros en el equipo, y claro, cómo no mencionar el gran equipo que lo conforma, sin compañeros de trabajo como ellos, no sería lo mismo en todas las actividades diarias, gracias compañeros de Desarrollo Rural Municipal, gracias Diputada Karla Rivas, gracias a Rocío González, Regidor Ernesto Ibarra, Regidora, Chelita Rojas, Regidor Juan Pablo Campos, Secretario del Ayuntamiento, Maestro Roberto Fuentes, Síndica Olivia Franco, cada uno de ustedes me ayudaron mucho de diferente manera y eso se merece un fuerte aplauso para todos ustedes.

Cómo no mencionar que también agradezco el apoyo que nos ha brindado y nos sigue brindando el Gobierno del Estado, a mis compañeros Presidentes Seccionales, Bernardo Tarango, de Soto, Nancy Meléndez, de Ciénega, Candy del Charco, Miguel Tarango, del Sauz. Gracias a ustedes también porque una manera u otra siempre nos apoyamos, hicimos un excelente equipo, los quiero, a mi equipo de trabajo, mis Regidores Cosme Ramírez y Lorenza Cárdenas González, ya sé que le dimos mucha carrilla y mucha lata, pero ya terminamos, no me lo perdonan, pero son muy trabajadores, mi equipo también es mi trabajo, ha sido resultados también de ellas, muchas gracias, y a mi gente de Guadalupe, gracias, no menos mencionar a quienes llevan los créditos de lo que soy, ya en pocas palabras, gracias al Gobierno Municipal, de la Administración 2021-2024 gracias por todo."

Al concluir la participación de la presidenta Seccional de Guadalupe, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, declara que han sido agotados todos los puntos del orden del día, así se lo hace saber al pleno y regresa la palabra al presidente del H. Ayuntamiento, Lic. Marco Antonio Bonilla Mendoza, quien en uso de la voz manifiesta que antes de terminar, decirles, que está primera Sesión Ordinaria del año de la administración, no es casualidad que sea justamente aquí en nuestra querida Zona Rural del Municipio, la quisimos hacer aquí para que nos sirva para reafirmar el compromiso que hicimos con ustedes justamente en septiembre de 2021, de que veríamos porque fuera un solo Municipio, no la ciudad de Chihuahua, sino el Municipio de Chihuahua que se compone por la ciudad y sus 5 Seccionales Rurales, con la misma importancia que cuidamos la ciudad, cuidar nuestra Zona Rural.

Quiero saludar antes de concluir y agradecerles todo el esfuerzo, el trabajo, la dedicación, su entrega en las Seccionales de nuestro Municipio primero, a Candy Márquez, Presidenta Seccional del Charco, párate para que te conozcan, Candy, también a quien no solamente hizo un buen trabajo en esta Administración, sino también en la anterior, porque fue Presidente Seccional Reelecto, él una persona muy querida en Colonia Soto, me refiero por supuesto a Luis Bernardo Tarango, párate Luis, para que te conozcan también, digo ¿quién no lo conoce? gracias por su trabajo y compromiso, también agradecerle el trabajo, compromiso e inclusive familiar, porque la he visto con los hijos, también nos pone a chambear al esposo que nunca se le raja, mano a mano, hombro a hombro, gracias a Nancy Meléndez, Presidente Seccional de Ciénega de Ortiz, gracias, Nancy.

Y por supuesto a quien llegó al relevo en una situación muy complicada, en uno de los Seccionales más importantes por su ubicación geográfica, por la situación del agua, por la situación del combustible y todo lo que marca, El Sauz, gracias a Miguel Ángel Tarango, gracias, Miguel por todo tu trabajo en el Sauz Chihuahua.

Saludar por supuesto a los Comisarios que nos acompañan en esta Sesión, a Griselda Jurado de Guadalupe, Griselda párate para que te vean, a Norma Rodríguez de Calaveras, a Guadalupe Macías de la Concha, a Sara Anchondo de Rancho de Mesa y para que vean que hay inclusión a Francisco Chacón de Alamillo de Acosta, gracias por acompañar a Esmeralda en esta ocasión, pues el objetivo que se trazaron de hacer un seccional más bonito aquí en Guadalupe, también saludar a Silvestre Bailón del Vallecillo que nos acompaña. Gracias Silvestre, de Ciénega de Ortiz, Ana Chavira, a nuestra Diputada Karla Rivas del Distrito 16, gracias, Karla, una Diputada siempre presente, gracias, gracias por tu trabajo de Diputada y por supuesto, agradecerle a Esmeralda Balderrama, nuestra Presidenta de Guadalupe, gracias por tu trabajo, esfuerzo, nobleza, compromiso y responsabilidad, creo que aquí es donde se nota que la participación de las mujeres y sobre todo de las mujeres jóvenes marcan la diferencia, felicidades y debes sentirte profundamente orgullosa de lo que lograste en lo personal y en lo que lograste con este gran equipo que te acompañó en estos 3 años como Presidenta Seccional, muchas felicidades, yo estoy seguro que todos aquí te lo reconocerán por siempre. Muchas felicidades.

Luego concluye el Presidente Municipal declara formalmente cerrada esta Sesión Ordinaria, dando validez a los acuerdos que se han tomado, siendo las doce horas con trece minutos del día veinticinco de septiembre del dos mil veinticuatro, se levanta la presente acta, que se firma por todos los que intervinieron en la misma y quisieron hacerlo en los términos del artículo 24 del Código Municipal vigente y 29 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento.

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA
PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO

MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN
SECRETARIO GRAJEDA